

Expediente: 253/13-A14
Carátula: OLMOS PABLO EXEQUIEL Y OTRO C/ GUTIERREZ GONZALO ERNESTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20272317322 - OLMOS, PABLO EXEQUIEL-ACTOR/A
20272317322 - OLMOS, MARCELO OSVALDO-ACTOR/A
90000000000 - GUTIERREZ, GONZALO ERNESTO-DEMANDADO/A
90000000000 - RODRIGUEZ, SANDRA LILIANA-DEMANDADO/A
27331636873 - LIDERAR CIA .GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO - RECONVINIENTE
20336691797 - CARRIZO MIRANDA, JOAQUIN RUBEN-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 253/13-A14



H10233557777

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: OLMOS PABLO EXEQUIEL Y OTRO c/ GUTIERREZ GONZALO ERNESTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 253/13-A14.

Presentación proveída: OTROS - POR: CARRIZO MIRANDA, JOAQUIN RUBEN - 06/06/2025 08:15 .

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

En atención a lo peticionado y las constancias del cuaderno de pruebas del actor N° 11 del cual surge que aún no se ha remitido la causa penal, se suspende el plazo para la contestación de las aclaraciones solicitadas hasta tanto la Fiscalía Conclusional Criminal remita la causa en cuestión. Deberá la parte que solicitó las aclaraciones y quien observó la pericia, instar la contestación de las mismas una vez se remita a la vista el expediente penal. 253/13-A14 MA

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.